

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:45 hrs., del día 12 de Abril del 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-CF2023-DC-007-24**, consistente en la ejecución de la obra: **APLICACIÓN DE MATERIAL ASFALTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX-ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN LA ZONA SIERRA DEL MUNICIPIO DE DURANGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte de los responsables de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Órnelas Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos de Caminos, las posturas Quedaron como sigue:

### PROPUESTAS DESECHADAS MOTIVO CAUSAS Y FUNDAMENTO;

#### **COMERCIALIZADORA FRAER, S.A DE C.V.**

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-CF2023-DC-007-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar acabo la contratación de la obra denominada "APLICACIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX - ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN LA ZONA SIERRA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que dos propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

#### **COUMA, S.A DE C.V.**

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-CF2023-DC-007-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar acabo la



Licitación No. C-SECOPE-CF2023-DC-007-24

contratación de la obra denominada "APLICACIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX - ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN LA ZONA SIERRA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que dos propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

**RACCO, S.A DE C.V.**

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-CF2023-DC-007-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar acabo la contratación de la obra denominada "APLICACIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX - ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN LA ZONA SIERRA DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que dos propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

**PROPUESTAS ACEPTADAS:**

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1. ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A DE C.V.	\$ 3'955,507.80

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos de esta Secretaria, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la Empresa: **ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A DE C.V.**, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Página 2 de 3



SECOPEdgo   
SECOPEDurango   
secope.durango.gob.mx  
Del Parque y Loza s/n Col. Los Ángeles  
Durango, Dgo. C.P. 34000  
Tel. 618 137 75 00  
secope@durango.gob.mx

Licitación No. C-SECOPE-CF2023-DC-007-24

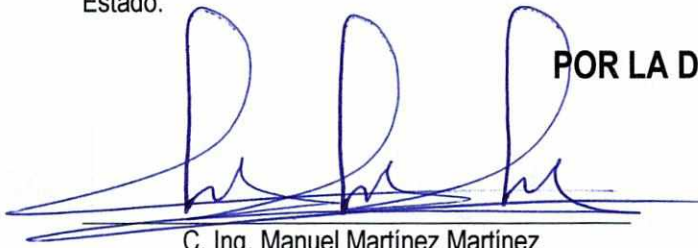
Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 3'955,507.80 (tres millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos siete pesos 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **12:45 hrs.** del día **15 de Abril del año en curso** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de **90 días naturales** con fecha de inicio **22 de abril del 2024**.

La Empresa: **ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A DE C.V.**, deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Se da por terminado el presente Acto a las 13:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**FOR LA DEPENDENCIA:**



C. Ing. Manuel Martínez Martínez  
Director de Caminos

Lic. Jesús Luis Cortez Adame  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

COMERCIALIZADORA FRAER, S.A DE C.V.  
C. MARIANO CASTILLO ORTEGA

ALTA OBRA CIVIL ORIONS, S.A DE C.V.  
C. DIANA GUADALUPE MIRELES GALLARDO

COUMA, S.A DE C.V.  
C. RICARDO JACQUEZ DOMINGUEZ

RACCO, S.A DE C.V.  
C. FERNANDO MERCADO DE LA TRINIDAD

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Página 3 de 3